



RESOLUCIÓN N° 964/2022

Expediente N° 2017/05/005/00/11/1730

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones relativas al llamado a Licitación Pública N° 2/2017, convocado para el día 24 de marzo de 2017, cuyo objeto fue "Contratación del Servicio de Restaurante – Autoservicio para el Edificio de DGI".

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, con fecha 3 de marzo de 2017.

II) Que cursadas las invitaciones a cotizar en el presente procedimiento, se recibió únicamente la propuesta de la empresa Goddard Catering Group, obrante de fojas 64 a 100, respectivamente.

CONSIDERANDO: I) El tiempo transcurrido y las variaciones del mercado gastronómico, se estima conveniente a los intereses de esta Administración considerar nuevas propuestas ajustadas a la actualidad del mercado.

II) En mérito a lo expuesto, y a la reserva conferida a la Administración por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, cláusula sexta del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, resulta procedente dejar sin efecto el presente llamado.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 (TOCAF) de 11 de mayo de 2012, y el Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, cláusula sexta del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 2/2017, por los motivos expuestos en los CONSIDERANDOS I) y II).
- 2º) Comuníquese a la División Administración y Gestión Humana, para su ejecución y demás efectos.

DAGHcc07.6

La Directora General de Rentas


Cra. Margarita Faral